

Impostare dda de S. S. por muchos años. Tu
May Erus 27 de Ato. /

B. S. M. de S. S.
Remar al. Ser. y Cap. n.

Proque Gil Texcos

Q

Decretos En la Villa de Tumbilla a los diez del mes de Febrero año del
recomienzo y años de 1580. Los señores Alonso Martin Cordero, Alcaide
Real de esta Villa, R. Consejo, D. Juan Tomas Serrano
y D. Juan de Sallan, Alcaide mayor y ordinario, D. Juan de
Guadalupe, D. Felipe Fernandez Tomas, Alcaide menor
y D. Martin Tomas, Residentes y Oficiales de esta
Villa, quando juntos y congregados en Sala Capitular como lo
han de uso y costumbre de se juntar, para lo
tratar y conferir negocios en que se interese la causa public
con acuerdo y consentimiento del Sr. Juan Ruiz Sique, Jefe
y Capitan de esta dicha Villa, y se acordó; que ni el
infrascripto Sr. Juan de Sallan se hizo presente a sus
Alcaldes. El contrato del Memorial q. antecede precedido por
Sr. Proque Gil Texcos Cto, Comisario Encargado del S. Oficio
de la Ciudad de Mexico, de esta naturaleza y brevedad, acom
pañada del tabul de parentesco de que hace mencion con
exhibicion del Decreto de provision, q. para la provision
q. se confirió a D. Antonio Guadalupe, tanq. Cto de esta

